



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



MANUAL DE INDUCCIÓN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE

MAZATLÁN, SINALOA A 04 DE MAYO DEL 2018.

Campana No 1706, Primer piso.
Colonia Centro. C.P. 82000.





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CONTENIDO

MENSAJE DE BIENVENIDA.....	3
QUIENES SOMOS.....	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
VALORES.....	4
PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	5
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO.....	7
ORGANIGRAMA.....	8
DIRECTORIO.....	9
HOJA DE CAMBIOS.....	10



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

MENSAJE DE BIENVENIDA

El Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del H. Ayuntamiento de Mazatlán, te da la más cordial bienvenida a ti que a partir de hoy te incorporas a nuestro grupo de trabajo.

Hemos elaborado el presente Manual de Inducción, con la finalidad de darte a conocer aspectos relevantes del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Te exhortamos a sumarte a las acciones con mucha responsabilidad, disciplina, esmero y dedicación.

Necesitamos tus habilidades y experiencia. Así pues, tu esfuerzo se unirá al conjunto de esfuerzo de todo el equipo, para lograr el mejoramiento de nuestro Municipio.

**LIC. JESÚS MANUEL CHOLLET REYES
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

QUIENES SOMOS

EL Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje es un órgano jurisdiccional eficaz, para resolver los conflictos individuales y colectivos que se suscitan entre los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, conforme a lo establecido en la Ley: Propiciando en primera instancia la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución o de lo contrario regulando el arbitraje bajo los principios de economía y concentración procesal, a fin de impartir una justicia pronta y expedita.

MISIÓN

Atender cálidamente tanto a la ciudadanía mazatleca, como a itinerantes y visitantes, ofreciéndoles resultados y atención inmediata a través de acciones, decisiones y obras que resuelvan sus necesidades reales.

VISIÓN

Desarrollar una administración con mecanismos, operación y políticas que, con la cooperación y participación ciudadana, se traduzcan en impactos que permitan sentar las bases para un Mazatlán integrado y progresista.

VALORES

- Austeridad y eficiencia administrativa.
- Sensibilidad social.
- Transparencia en la operación.
- Calidad en los servicios otorgados.
- Colaboración de la ciudadanía.
- Comprometidos con otorgar resultados efectivos.



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Gobierno Cercano: Para este gobierno la prioridad son las personas, especialmente, las que viven en condiciones de desventaja y vulnerabilidad social y económica.

Gobierno Creativo: Los retos de siempre serán abordados desde perspectivas diferentes por este Gobierno Municipal. No se puede repetir la fórmula de lo que no ha funcionado. Se deben aplicar ideas y enfoques nuevos, creativos y resolutivos.

Gobierno Competitivo: La dotación de servicios públicos de calidad, de una gestión correcta y una tramitología fácil y accesible, potenciarán la competitividad de Mazatlán a nivel local y regional.

Gobierno Incluyente: El desarrollo no es exclusivo de unos cuantos. Este Gobierno Municipal hará partícipe a la ciudadanía de los procesos, de las tomas de decisiones y de la corresponsabilidad que representa construir un mejor Mazatlán para vivir.

Gobierno Amable: El trato de los servidores públicos para con las personas que atienden y sirven puede transitar hacia esquemas más amables en su interacción, más empáticos y, sobretodo, de máximo respeto.

Gobierno Accesible: Este gobierno diversificará el acceso a sus servicios y trámites, promoviendo la simplificación de los procesos y de la forma en que interactúa con las personas. Esta accesibilidad no solo será física, sino virtual y económica, mediante políticas de innovación gubernamental y mejora regulatoria.

Gobierno Honesto: Los servidores públicos actuarán anteponiendo los fines e intereses del municipio y de la sociedad mazatleca. Implica total pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo y de los recursos públicos municipales. Con todo ello, el Servicio público en Mazatlán podrá recobrar su sentido y los mazatlecos podrán sentirse orgullosos del Gobierno Municipal y sus servidores públicos.

Gobierno Sustentable: Este Gobierno Municipal contribuirá a construir las bases para que las futuras generaciones también disfruten de Mazatlán, municipio donde se priorice la planificación ordenada y con visión sostenible para la protección, rehabilitación y creación de áreas ecológicas que realcen la excepcional oferta natural del municipio; se privilegie modos alternativos de transporte, espacios, equipamientos y servicios públicos de excelencia como pilares irremplazables del interés común y el bienestar colectivo.



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Que el origen de un derecho social, como lo es el derecho del trabajo, se encuentra tutelado por lo expuesto en el apartado “A” del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que a partir del primero de mayo de 1917, es el estatuto que tiende a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones, ya que ambos forman el factor más importante de la producción nacional, dependiendo de esto en gran parte la prosperidad del País; por lo que se hizo necesario, con el fin de regular estas relaciones, creación de un tribunal que conociera y resolviera los conflictos obrero-patronales y como resultado de estas necesidades, se crearon las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, determinando la Ley el ámbito de su competencia por materia y los acuerdos del Ejecutivo Estatal, la competencia territorial dentro del Estado.

En fecha 19 de marzo del año 1984 se promulgó la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y se crean los Tribunales Municipales de Conciliación y Arbitraje del estado de Sinaloa, con la finalidad de ser la encargada de oír las quejas de trabajadores y patrones, para dirimir las diferencias que entre ellos se suscitaren y buscar una solución favorable para ambas partes.



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
- III. Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.
- IV. Ley de Amparo.
- V. IUS.
- VI. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el H. Ayuntamiento de Mazatlán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
- VII. Reglamento Interior del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

ORGANIGRAMA





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

DIRECTORIO

LIC. JESÚS MANUEL CHOLLET REYES.
PRESIDENTE.
TELÉFONO: (669) 101-6850.

LIC. ARANZA GAXIOLA OSUNA.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
TELEFONO: (669) 106-2174.

LIC. GLADIS ANGELICA TIZNADO SANCHEZ.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
TELEFONO: (669) 163-4655.

LIC. ALVARO LEONARDO REYES VELASCO.
ACTUARIO PRIMERO.
TELEFONO: (669) 912 5595.

LIC. ELIZABETH GUADALUPE CASTAÑEDA IBARRA.
ACTUARIA SEGUNDA.
TELEFONO: (669) 165 5519.

P.D. MARCIA GEORGINA SANCHEZ TOLOSA.
AUXILIAR JURIDICO.
TELEFONO: (669) 994 5353.

C. MARIA FERNANDA TIRADO MILLAN.
SECRETARIA ESCRIBIENTE.
TELEFONO: (669) 137 1111.

C. CIPRIANO VALLE RIVERA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
TELEFONO: (669) 173 7634.



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISION	VERSION	FECHA DE ENTREGA
04/05/18	1	04/05/18

Entregado por:

Firma / sello	Puesto	Área
Lic. Jesús Manuel Chollet Reyes	Presidente del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje	Secretaria del Ayuntamiento

Recibido por:

Firma / sello	Puesto	Área
L.C.P. Rafael Padilla Díaz	Titular de Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control

Revisado y Aprobado por:

Revisado por:	Aprobado por:
Lic. Mario Roberto Reyes Guerra Secretario del Ayuntamiento	Lic. José Joel Boucieguez Lizárraga Presidente Municipal

